REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 47-00 - APROBADA
23 de Octubre de 2000

ACTA No. 47-2000

Acta de la sesión número cuarenta y siete celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 17 de octubre del 2000, a las 5.00 p.m.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Dr. Francisco A. Pacheco,. Lic. José A. Castillo, Máster Sandra Subirós,, Lic, Nelson Monge, Lic. Marvin Herrera Araya. y MSc. Alejandrina Mata S., Propietarios, Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo. Ching y Licda. Bladis Briones V., suplentes y el Lic. Abraham Alfaro, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O.

AGENDA N0. 47-2000
SESION N0. 47-2000-PLENARIA
FECHA: 17 DE OCTUBRE DEL 2000
HORA: 5.00 P.M.

1.- Aprobación de las actas No. 44-2000, 45-2000 y 46-2000.

2.- Informe de correspondencia.

3.- Exposición y análisis de los CINDEA e IPEC.

4.- Programas de Estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica para Primero y Segundo ciclo de la Educación General Básica.

Programas de Estudio de Estudios Sociales para el Tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

Programas de Estudio de Educación Cívica para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.

5.- Asuntos varios.

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. 44-2000 y 46-2000, la 45-200 se aprobará en próxima sesión ya que se le deben hacer algunas modificaciones.

ARTICULO 2

Informe de correspondencia.

1-. Oficio suscrito por el MSc. Luis E. Aguilar, Director Regional de Guápiles, donde solicita eximir del examen de francés a alumnos de noveno año del Colegio de Ticabán.

Analizado el documento, se acuerda:

- **Aprobar la solicitud del MSc. Luis E. Aguilar, Director Regional de Guápiles, para eximir de la realización del examen de francés a alumnos de noveno año del Colegio de Ticabán.**

- **Comunicar al Lic. Félix Barrantes, Director de Control de Calidad, que los alumnos de noveno año de dicho colegio están exentos de la realización del examen de francés para las pruebas nacionales.**

2.- Oficio suscrito por la bachiller Emilia Murillo Bolaños, Directora de la Escuela Miguel Obregón quien plantea inquietudes por la fecha establecida para la aplicación de la segunda convocatoria de aplazados.

E señor Ministro manifestó que en reiteradas ocasiones ya esta inquietud ha sido planteada, pero no podemos resolverlo porque las pruebas están ubicadas ahí porque así se dispuso en la reunión con los dirigentes gremiales en diciembre de 1999, porque al iniciar el curso lectivo en febrero y tener obligatoriamente que cumplir los 200 días de lecciones pero tener que incorporar en esos días lectivos además de los feriados, los tres días de semana santa, los quince días de vacaciones y los seis días para congresos, no hay forma posible en terminar el curso lectivo antes del 10, 12 o 14 de diciembre, ahí están rindiéndose las últimas pruebas.

Que se puede hacer, ¿empezar en enero?, no, ¿acortar el curso lectivo en menos de 200 días?, es contra la Ley, ¿ quitar esos días que son nueve días lectivos, seis de actividades gremiales y tres de semana santa? No fue aceptado, no hay manera, no puedo alargar el calendario, entonces, o lo hacen en diciembre haciendo pruebas el 21,23 y 24, esta es una opción por supuesto no aceptada, ¿cuál otra tengo?, ninguna. Siempre he dicho si me dan una solución que no contravenga estos aspectos fundamentales en hora buena.

Se acuerda:

Comunicar a la Bach. Emilia Murillo, Directora de la Escuela Miguel Obregón, que no es posible la aplicación en otras fechas la segunda convocatoria de aplazados.

3.- Oficio suscrito por el MSc. Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, quien remita recomendaciones técnicas para el Plan de Estudios para la Educación de Jóvenes y Adultos.

Se traslada este oficio al punto No. 3 de la agenda.

4.- Oficio suscrito por profesores de Artes Plásticas del Liceo Monseñor Odio, quienes solicitan aprobación para trabajar por períodos semestrales en el III ciclo y ciclo diversificado.

Analizado el documento, se acuerda:

- **Trasladar la nota al expediente de inquietudes y propuestas de la comisión de revisión de Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

5.- Oficio suscrito por el señor Celín Arce Gómez, donde envía respuesta a oficio No. 168-2000, referente a sí existe prohibición para firmar convenio con OTEC, para que estudiantes realicen práctica en Estados Unidos.

Analizado el documento, se acuerda:

- **Trasladar respuesta del Lic. Celín Arce, a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que conjuntamente con el Lic. Arce Gómez, elaboren un reglamento o normativa para la realización de la práctica profesional.**

6.- Oficio suscrito por el Lic. Celín Arce, dando respuesta a oficio No. 162-00, referente a la forma de elección de los miembros de la Junta de Educación.

Una vez analizado el documento, se acuerda:

- **Solicitar al Lic. Celín Arce, la elaboración de una propuesta referente a la forma de cómo elegir los miembros de la Juntas de Educación**.

7.- Oficio suscrito por el Lic. Celín Arce, dando respuesta a oficios No. 167-2000, referente a cuáles instituciones de Costa Rica se les ha autorizado el bachillerato Internacional.

Se acuerda:

Comunicar al señor Alvaro Quesada, que únicamente los Colegios Lincoln y Británico, han solicitado acogerse a ese derecho.

8.- Oficio suscrito por el prof. Sebastián Navarro, Secretario General del SINPAE 7 de agosto, quien presenta solicitud formal de nulidad del acta 32-93 y del artículo III del acta 33-93.

Se acuerda:

- **Trasladar oficio suscrito por el prof. Sebastián Navarro, Secretario General del SINPAE 7 de agosto, al Lic. Celín Arce, Asesor Legal paa que elabore un criterio jurídico respecto a solicitud formal de nulidad del acta 32-93 y del artículo III del acta 33-93 .**

9.- Invitación enviada por el MSc. Jorge Rodríguez, Decano del CURTDS, al Consejo Superior de Educación para sesionar en el mes de diciembre en sus instalaciones. Este oficio su fusiona con el No. 12, ya que también se refiere a invitación para sesionar en el Colegio Universitario de Puntarenas.

Se acuerda:

- **Aceptar ambas invitaciones, pero realizarlas en el mismo día pasando primero a CUP y luego al CURTDS y fijar fecha en una próxima sesión.**

10.- Oficio suscrito por la MSc. Florencia Rodríguez, Directora de la Sección de Programación Presupuestaria, donde solicita aclaración respecto a aumento de lecciones en la materia de educación cívica.

Se acuerda:

- **Trasladar documento para la próxima sesión de octubre, para estudiarla junto con el análisis de los programas de estudio de Educación Cívica.**

11.- Oficio suscrito por la MSC. Zaida Sánchez Moya, Viceministra Académica, quien solicita que el libro "El Bosque de Ovais", sea incluido como texto literario de II y III ciclo y ciclo diversificado.

Analizada la solicitud, se acuerda:

- **Denegar la solicitud del libro "El Bosque de Ovais" ya que al Consejo no le compete los libros de consulta.**

12.- Invitación enviada por el Lic. Julio Guerrero, Presidente Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas, para que el Consejo sesione en dicho Colegio.

Se vió en el punto No. 9 de la agenda, quedando aceptada la invitación para el mes de diciembre.

13.- Oficios suscrito por la Lic. María Cecilia Molina W., Asesora Nacional de Español, quien envía análisis del Complejo Didáctico Serie Girasol.

Analizado el documento se acuerda:

A. Transcribir a la Lic. Mariela Avendaño Sandí, acuerdo tomado en la sesión No. 15-99 y que dice:

1. **Acoger el dictamen del Lic. Celín Arce, Director de la División Jurídica referido a la potestad del Consejo de conocer únicamente solicitudes de libros de texto para ser utilizados en el sistema educativo.**

2. **En lo sucesivo el Consejo solamente conocerá sobre aquellas iniciativas que someta a consideración el Señor Ministro de Educación.**

3. **Cualquiera otros materiales de consulta, podrán ser usados en los centros educativos, según criterio del docente.**

4. **Comunicar lo decidido por el Consejo a las casas editoriales y a los señores Directores Regional.**

5. **Denegar la solicitud de la señora Mariela Avendaño para aceptar dicho complejo didáctico como material de consulta.**

B.- Solicitar al Lic. Celín Arce la forma correcta de comunicar este acuerdo a los interesados sin que deje ningún resquicio contra el Consejo.

14.- Oficio suscrito por el señor Carlos Muñoz Corea, donde solicita aclaración y adición e incidente de nulidad relativa concominante referente a su caso.

Estudiado y analizado el oficio suscrito por el señor Carlos Muñoz Corea, se acuerda:

- **Trasladar al señor Celín Arce, Asesor Legal, para que elabore una nueva respuesta y la envíe a este Consejo para su correspondiente trámite.**

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, expediente del señor Carlos Muñoz Corea, para su análisis y pronunciamiento.**

ARTICULO 3.

3.- Exposición y análisis de los CINDEA e IPEC.

Alejandrina Mata Segreda, manifestó que es importante aclarar que al Consejo le entregaron dos documentos, pero en realidad dicen poco o nada sobre la exposición que ellos realizaron y el documento donde hacen una reseña es el que viene a explicar un poco más.

La propuesta presentada tiene una reseña histórica, lo cual crea confusión, pues no se entiende de primera entrada que es una nueva propuesta, el cuerpo del trabajo tiene las siguientes partes: una justificación que es más bien una presentación, unos antecedentes que presentan la ruta crítica, es decir, lo que se hizo para elaborar este plan entre 1993 y 1995 y que es lo que se ha venido cuestionando mucho, los logros del programa que sugieren un éxito rotundo, los problemas que son 3; la falta de presupuesto, la incertidumbre en que se ha sumido el programa por parte del Ministerio de Educación desde 1997 y la infraestructura inadecuada y dos mapas, uno con la distribución geográfica de las instituciones de EDJA, y otro de San Carlos. Luego se presentan los anexos con datos estadísticos, que insisto es bueno, excelente, el programa es muy exitoso, luego viene otro anexo que es una propuesta de modificación del plan de estudios con respecto a lo que había sido aprobado en 1993, esto no se nos entregó, pero se supone que es la propuesta de modificación.

Hice una comparación entre estos planes de estudio y en realidad en la edición del plan de estudios de 1995 se modifica la fundamentación al agregar elementos político-conceptuales de la administración de Don Eduardo Doryan y de Don Guillermo Vargas y lo que habíamos trabajado con don Claudio Gutiérrez en su momento, o sea, ellos tomaron lo que había planteado don Marvin Herrera, ExMinistro de Educación y le agregan otros elementos de las administraciones siguientes.

Sobre la estructura del plan de estudios de 1995 se refiere al peso que se le da a cada una de las áreas del plan de estudios. Tiene tres grandes áreas, el área socio-productiva, el área académica y el área de desarrollo personal, en realidad si hay modificación en lo que se refiere al peso que se le da a cada una de las áreas del plan de estudios.

En la Administración de Don Marvin Herrera, se elaboró este plan de estudios según acuerdo 33-93 tenía un énfasis en lo socio-productivo, la idea de esta Administración, era ofrecer realmente una formación más para la vida y para el trabajo que con miras a lo académico, esto se ha complicado porque al proyecto han ingresado jóvenes que desertan del sistema educativo que no es interés del Ministerio de Educación necesariamente prepararlos para el trabajo para enfrentarse con herramientas a mantener una familia, sino esos jóvenes que desertan algunos por falta de interés, pero son muy pocos los que necesitan este tipo de programa como fue concebido en la Administración de Don Marvin Herrera, el propósito era ofrecer una alternativa bastante apropiada a esos jóvenes adultos que tenían que dejar por necesidad el sistema educativo formal e incorporarse al mundo productivo.

Continua Alejandrina Mata agregando que se utiliza el término "crédito" y que fue eliminado en la gestión de don Claudio Gutiérrez como Ministro de Educación, porque no estaban sirviendo de nada y sobre los módulos prácticamente es la misma oferta, solo que se amplía la de opcional.

El cambio más radical está en la certificación y titulación, para aprobar el primer y segundo nivel deberán ganarse las pruebas nacionales antes no. Se deja igual lo establecido para el tercer nivel y lo de la rama técnica, se agrega una parte que indica que otras instituciones de educación de adultos pueden desarrollar este plan de estudios y eso está aquí por el acuerdo que tomó el Consejo en agosto de 1998, cuando se dijo que los colegios nocturnos fueran transformando su oferta académica con opciones más amplias con otras alternativas de formación para los jóvenes. Ellos atienden ese acuerdo del Consejo Superior de Educación de agosto de 1998 planteando que otras instituciones de educación de adultos asuman este tipo de formación.

Hay un reglamento de evaluación de los aprendizajes para la educación de jóvenes y adultos, es un reglamento con 93 artículos, no sé si es igual al que aprobamos.

El último anexo se titula "modernización de la educación para jóvenes y adultos en la oferta secundaria nocturna", me parece que esta es la parte de debieron entregarnos, ya que aquí viene la propuesta de modernización.

Conclusiones personales

1. El propósito fundamental del plan de estudios de la EDJA aprobado en 1993 era la formación de jóvenes y adultos enfatizando en el parea socio-productiva.. En aquel momento el plan fue inspirado en las políticas de la UNESCO sobre educación de adultos que estimulan más que la certificación académica, la certificación laboral. Por supuesto que esto tiene toda una lógica, como lo vimos cuando analizamos los resultados de la conferencia de Educación de Adultos de Alemania de 1997. La UNESCO habla de personas adultas de verdad, no de esa mezcolanza entre jóvenes y adultos que nosotros tenemos. El plan de la EDJA ha sido muy atractivo para la gente por razones auténticamente de significado personal, como es la necesidad de recibir formación para el mundo del trabajo y, auténticamente de conveniencia personal, como es la realidad de no enfrentarse a exigencias académicas como son los exámenes. Pero las políticas educativas y las necesidades de formación de nuestra gente han variado sustancialmente en un lapso muy corto. A la educación de adultos casi no llegan adultos sino que en Costa Rica se ha utilizado como medio para que los jóvenes que desertan del sistema obtengan una certificación educativa. La realidad que enfrenta el Ministerio de Educación es que no puede continuar en el sistema formal, pero tiene la responsabilidad ante el mundo de demostrar que no les ofrece una educación de segunda categoría.

2. El acuerdo del Consejo Superior de Educación de fecha 8 de agosto, ellos tratan de hacerle efectivo. Ante los resultados tan satisfactorios de este plan de estudios, motivados por el estudio que hicimos sobre la resultados de la UNESCO en Alemania en 1997, motivados por las negociaciones de don Claudio Gutiérrez con representantes de la educación de adultos, motivados por las amenazas de huelga de ese sector, aprobamos en ese momento orientar la oferta educativa de los colegios nocturnos hacia algo parecido a lo que se hace en los CINDEAS. La propuesta que nos hacen intenta rescatar el espíritu socio-productivo de la EDJA, con el componente académico de los nuevos tiempos. Pregunto ¿ es eso lo que se necesita?, o será más conveniente mirar con detenimiento la propuesta de modernización que ellos nos hacen para que el Ministerio de Educación asuma una perspectiva totalmente nueva.

Francisco A. Pacheco manifestó que le gustaría ahondar en porque no esta bien hecho, o sea, todo va evolucionando a lo largo de la vida, los propósitos lógicos en un momento diez u ocho años después pueden variarse, me parece y son hipótesis que lanzo en este momento, la visión de un mínimo de enseñanza académica me parece que refuerza el que los diplomas que se obtengan sean como una garantía de valor social de que esa persona ha cumplido con ese nivel lo cual también tiene efectos en la vida laboral porque se considera que es como un mínimo, me parece que un programa que no incorpore también ese mínimo, además de otras cosas que pueden hacerlo más valioso, sitúa en una situación de desventaja socialmente a esa persona, lo planteo como una hipótesis.

Alejandrina Mata, externó que el punto es que el programa de la EDA de 1993, si incorpora ese mínimo de conocimientos académicos, lo que pasa es que enfocado entrándole desde otra perspectiva que es las necesidades educativas de la persona adulta, todas las teorías de aprendizaje de adulto aunque todas están de acuerdo que a cualquier edad la motivación es un elemento importante, en el caso de las personas adultas la motivación no es un elemento importante sino fundamental, además la experiencia de la persona adulta es fundamental, no es que son elementos que se juntan, no, es que si no responden no son exitosos, el joven aprende a pesar de cualquier cosa, otro elemento que no está claro es que no variaron la fundamentación filosófica ni epistemológica, ni teórica, incluyeron ideas presentes en la administración de Don Marvin Herrera agregando otras ideas de don Eduardo Doryan, Don Claudio Gutiérrez, de don Guillermo Vargas para juntarlos, entonces, el discurso es contradictorio porque don Marvin Herrera lo plantea de manera coherente, vamos a fortalecer el área socio-productiva y son totalmente coherentes, tan es así que ni don Eduardo Doryan lo eliminó.

Sandra Subirós manifestó que el problema es que esa estructura tan bien balanceada que se inició en la Administración de Don Marvin, ahora se quiere cambiar de tal manera que esos módulos pierdan importancia y esa proyección también y lo que quieren hacer es convertirlo en un colegio de educación académica de menos exigencia que un académico regular, entonces con un

nombre de CINDEA quieren atraer a los estudiantes, pero ya no están ofreciendo esos módulos ya que casi un 80% es de preparación académica.

Francisco A. Pacheco, externó que por lo expuesto por doña Sandra Subirós, cree que la razón es que al dejar de ser de adultos y convertirse de jóvenes, está llevándose al sistema hacia una enseñanza más adaptada a los requerimientos de los jóvenes.

Alejandrina Mata externó que al no ser estrictamente para personas adultas con obligaciones sociales y se está haciendo para jóvenes ¿cuál es la controversia?, por ejemplo yo como madre quisiera o privilegios para mis hijos en condiciones de familia normal, yo prefiero ese tipo de formación más académica, pero que también incide en las otras áreas que los va a preparar para que luego se dediquen a prepararse en su área socio-productiva, las pruebas nacionales no es el único elemento que nos dice si un joven aprendió algo o no, es un elemento más.

Francisco A. Pacheco, externó que no será que lo que hay que hacer es mantener diferenciados los programas para los que son verdaderamente adultos y los que son jóvenes y asisten a esa institución, me parece muy normal que a los adultos tengamos que someterlos a un proceso con una cierta modalidad, una estrategia educativa, y a los jóvenes a otra, porque definitivamente una enseñanza sistemática con asignaturas, etc, me parece que a los jóvenes los puede beneficiar en cambio a los adultos es posible que les impida avanzar, me parece que en salvar las diferencias puede estar el secreto.

El señor Guillermo Vargas Salazar, externó que hay varias cosas que decidir, recordemos que además de estas definiciones sobre la propuesta complicada que presentan, tenemos cosas urgentes que es una definición también o no de su participación en pruebas nacionales y tenemos recursos planteados por SINPAE que objetan el sistema. Me parece oportuno primero entender de qué se trata, ¿cómo se concibió?, ¿ cómo se ha transformado en el camino, para bien o mal?, ¿qué se pretender hacer ahora con ellos?, teniendo estas dudas claras podemos entrar al tema.

Nelson Monge, manifestó que llama la atención algunos aspectos desde el inicio en las actas. Por ejemplo la 32-93 fue aprobado el 29 de abril de 1993 a las 10.00 a.m. y la 33-93 fue aprobada el mismo día a las 5.00 p.m., o sea fueron aprobadas el mismo día, pero esto es posible, sin embargo en una dice aprobar los planes de estudio para educación de adultos de conformidad con el anexo que se sella y firma el señor Ministro de Educación Pública y ese anexo no aparece ni ha sido firmado.

En el documento que presento, analizo punto por punto el informe de la comisión que presentó y encuentro aspectos que preocupan, situaciones no veraces e incongruentes y hoy llega un documento en correspondencia que no se a analizado y en el último punto dice que "el Consejo de Educación inste al

Ministerio de Educación para que dote de recursos de aprendizaje módulos al plan de estudio de la educación para Jóvenes y Adultos, esto está diciendo que los planes no estaban claros, no estaban bien definidos, que los módulos no estaban aprobados por el Consejo Superior de Educación, me preocupa porque reafirma que muchas aspectos claros estaban viciadas en cuanto a lo legal.

Yo hago un análisis de ambas versiones, y se encuentra situaciones serias serias e interesantes.

Se le dá lectura al documento que presenta don Nelson Monge.

Sobre el punto 1 "Con respecto al plan piloto" se externó

Don Nelson Monge manifestó que lo que inicialmente se aprobó por el Consejo fue el Plan de estudios de adultos, lo que paso es que luego se le cambio el nombre para jóvenes y adultos, eso desvirtuó lo que inicialmente se aprobó, se puso en marcha otra cosa.

Marvin Herrera externó que el plan de estudios está aprobado. Lo que pasó en aquel entonces, es que no teníamos todos los módulos listos, y por un respeto a la administración que seguía, yo propuse al Consejo que no se pusiera en práctica este plan de estudios, en primer lugar, porque no estaban todos los módulos listos, y además, me parecía un irrespeto a la Administración que venía porque realmente le iba a tocar poner en práctica este plan de estudios. Para separar las cosas, el plan de estudios para la educación de adultos está aprobado, con esta filosofía que ha explicado doña Alejandrina Mata y que claramente se ve que son dos grandes ofertas, la convencional y la emergente, en la parte convencional obviamente está la parte académica, la socio-productiva y la de desarrollo personal. Entonces, por qué este plan no se pone en práctica en la gestión de gobierno que yo tuve que realizar en ese período, bueno, porque yo estaba consciente de que no teníamos los módulos. Si ustedes ven este plan de estudios, ahí está la lista de los módulos, pero no estaban listos, de manera que yo consideré como una irresponsabilidad iniciar la ejecución de acuerdo del Consejo. Hago la aclaración histórica porque el plan de estudios si está aprobado.

Con respecto al punto 2, don Guillermo Vargas expresó no ve ninguna irregularidad en la puesta en práctica de los CINDEA, con la explicación de don Marvin Herrera había una voluntad del Consejo Superior de Educación para que el Ministerio gradualmente según las posibilidades reales pusiera en marcha los CINDEA, la irregularidad pareciera que es que se puso en marcha un plan que no fue el aprobado, pero la creación misma de los CINDEA no es el problema.

Punto 3 Módulos del Plan de Estudios de Jóvenes y Adultos.

En este punto se dice que los módulos que se elaboraron no respondía al plan original del plan de estudios.

Don Guillermo externó que si hay un módulo que se llamó aplicaciones cotidianas de las Matemáticas", eso no era enseñar ecuaciones de tres incógnitas, sino que era con otro fin, así se concibió el proyecto, a la hora de la aplicación, no se aplica lo que en un inicio se dijo.

Don Francisco A. Pacheco manifestó que le parece que esto tampoco hay que exagerar el volumen de lo que pudiera haber de divergencia, nunca un material didáctico tiene que coincidir al 100% con el programa original, ni esta mal que incluyan otros aspectos o que se suplan algunas por otro medio, me parece que el programa es una propuesta que nunca va a coincidir con la oferta educativa real, de tal manera que buscar una correspondencia idéntica entre los módulos y el programa, me parece a mí, un asunto que puede ser interesante pero que es de segunda y si hay un programa aprobado me parece que eso es lo más importante, yo añadiría otra cosa, si hay algo esencial, verdaderamente importante que se hizo sin que estuviera aprobado originalmente, si hay un cambio en algo muy fundamental que debería ser establecido con más cuidado, desde el punto de vista de los administrados que son quienes han recibido esos cursos, eso no va a tener ningún efecto, porque esas cosas se consolidan con los hechos, no es que ahora le vamos a quitar el título a nadie porque se varió el programa en algo.

El Ministro de Educación externó que no se va a devolver para anular nada, sino tratar de ver cómo lo actuado de alguna manera se aprueba, pero si saber que queremos ahora regresar al concepto inicial y limpiarlo de estas cosas, por eso me parece importante determinar cuánto se ha cambiado.

Francisco A. Pacheco externó que él propone la conservación del acta administrativo, es decir, que tomemos el acuerdo de mantener el plan como esta funcionando en este momento y por supuesto tomar el acuerdo de estudiar más a profundidad el problema, debemos tomar un acuerdo para que lo que ha venido funcionando en los hechos continue funcionando así, porque interrumpirlo puede ser de una gravedad enorme para los estudiantes, profesores, para el Ministerio, redimir en algún sentido lo que ha venido funcionando si es que tiene algún defecto mientras establecemos la magnitud de las divergencias que puede haber, la importancia o lo que decía el señor Ministro que me parece lo más interesante, si es necesaria una reorientación no porque las cosas se hayan hecho mal, sino porque convenga.

Don Marvin Herrera manifestó que coincide con don Francisco A. Pacheco y propone que se le dé un cotejo entre el plan de estudios original y el plan de estudios de 1995 para ver si realmente hay cambios sustanciales, y posteriormente tomar una decisión. Me parece que ya no podemos hacer nada, los que están están. Sería tremendo decir que ya eso no funciona. Sugiero que nos hagan un estudio comparativo de los planes de estudio para ver si realmente hay diferencias abismales o sustantivas de manera que el Consejo con más claridad y con base en ese cotejo pueda tomar una decisión.

Sandra Subirós manifestó que si se ubican en la Constitución Política donde dice que todo habitante tiene derecho a la educación, estos jóvenes reclamarían ese derecho, yo doy mi voto de apoyo de que se apruebe lo que tenga que aprobar y se haga una proyección para lo que queremos para el 2001.

Don Guillermo Vargas externó que le parece que lo planteado por don Marvin Herrera, permite visualizar cuáles son las variantes respecto al plan en general, y nos permitiría también saber si reencauzarmos, mantenemos, continuamos, descontinuamos, considero que no podemos causar daño a quienes se incorporaron de buena fé, si tendría un poco de cautela en cuanto a continuar con lo que se está haciendo, mi percepción es que han ido poniéndole tantas partes que eso no tiene ya un sentido de orientación.

Don Francisco A. Pacheco manifestó que insiste en que para evitar problemas jurídicos, porque hay gente que ha enfocado esto no como un problema educativo, sino como un problema legal, y me parece que para evitar más problemas sería conveniente de que nosotros tomáramos la decisión de que mantenemos todo la situación en que está en este momento, incluso me parece que deberíamos de acordar que no se introduzcan cambios mientras este Consejo no haga un cambio integral, un examen global, de tal manera que no se vaya a difundir la ansiedad por todas partes de que esto está en el aire, de que no va a seguir funcionando, me parece que esto podría ser lo más razonable en este momento.

Don Marvin Herrera sugiere ver la posibilidad de que en la próxima plenaria se pueda tener el cotejo, el análisis de enfoques y tomar una decisión.

El señor Abraham Alfaro, manifestó que le parece que lo que sí debe resolver el Consejo es lo referente a las pruebas nacionales, en relación a los títulos y las pruebas nacionales que es algo que es casi inmediato.

El señor Ministro manifestó que jurídicamente se señala que como no hay ningún pronunciamiento jurídico en el sentido de que no existe ninguna norma jurídica que disponga que las personas que hayan cursado o estén cursando estudios en el plan de estudios de Educación de Adultos tengan que someterse a pruebas nacionales, como nadie lo dice luego no tiene porque aplicarse, yo lo que señalo es que el Reglamento de Evaluación no hace excepciones ni especificaciones a nadie, es para todos, y lo segundo que dice es que a los estudiantes del primer nivel no se les puede hacer prueba de prueba nacional de conclusión de segundo ciclo ni a los de tercer nivel prueba de educación diversificada que en todo caso si se quisiera deben ser a partir de los estudiantes que se matriculen en estos sistemas a partir del año 2001, 2002 según corresponda, me parece que debemos retomar esto.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.